

EL FUTURO DE LA PASTORAL LITÚRGICA: RETOS Y ESPERANZAS

Julián LÓPEZ

Con gratitud y aprecio deseo expresar mi felicitación a cuantos desde el Centre de Pastoral Litúrgica de Barcelona crearon la revista *Phase* y la han mantenido viva y vigorosa durante los primeros cincuenta años de su existencia. Vaya también el recuerdo cordial para quienes que nos han precedido en la redacción y que sin duda participan ya de la liturgia celeste: «que cuanto cada uno ha ofrecido en honor de tu nombre, Señor, sirva para la salvación de los vivos y obtenga el descanso para todos los difuntos».¹

1. LA PASTORAL LITÚRGICA ENTRE EL AYER Y EL MAÑANA

Monseñor Pere Tena, fundador de la revista, titulaba el primer editorial con las palabras que pronuncia el diácono al comienzo de una procesión: «*Procedamus in pace*». La revista inició su caminar y no sólo no se ha detenido sino que está dispuesta a continuar avanzando como servicio a Dios, a la Iglesia, a los sacerdotes y a todas las personas interesadas en la pastoral litúrgica.

La *pastoral litúrgica*. Muy oportunamente también, el primer artículo de la revista llevaba el significativo título *La pastoral litúrgica*

1 *Celebración eucarística en Rito Hispano-Mozárabe (III de Cotidiano)*, San Salvador de Valdedios (Asturias) s/f, 12.

en el conjunto de la pastoral de la Iglesia, y lo firmaba Aimé-Georges Martimort.² Esta ha sido la nota distintiva de la revista que, a partir de 1963, pasó a llamarse *Phase* con el subtítulo de *revista de pastoral litúrgica*. El autor de *La Iglesia en oración*, partiendo de la propuesta de san Pío X en el célebre *Motu proprio Tra le sollecitudini* (1903) relativa a la participación activa del pueblo en los sacrosantos misterios y en la oración pública y solemne de la Iglesia, miraba también al futuro que entonces era la «etapa inaugurada por la publicación de la encíclica *Mediator Dei*» de Pío XII (1947). Hace cincuenta años, Martimort invitaba ya a procurar que los fieles, necesitados de iniciación en la liturgia, fuesen conducidos paso a paso a ella. «Es esto –afirmaba– lo que significa en primer lugar la pastoral litúrgica», cuya finalidad es la *participación activa de los fieles*. Después analizaba otras características de esta acción eclesial.

Este gran objetivo de la revista va a ser también la clave de esta colaboración. Ahora bien, para otear el futuro es necesario ser conscientes de la importancia que tiene el pasado y de la necesidad de asumirlo junto al presente, como indicaba el siervo de Dios y próximo beato, Juan Pablo II, al término del Gran Jubileo de 2000: «recordar con gratitud el pasado, vivir con pasión el presente y abrirnos con confianza al futuro».³ Ciertamente, no soy el primero en intentar una prospección ni seré el último. Ante nosotros está el 50 aniversario de la promulgación de la Constitución litúrgica del Vaticano II que dará lugar a nuevos balances y perspectivas, como sucedió a los cinco, a los diez, a los veinticinco y a los cuarenta años de la *Sacrosanctum Concilium*.

Por eso he tenido delante algunos estudios que lo han intentado ya, como el del inolvidable D. Ignacio Oñatibia en las XXV Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Liturgia, y el de monseñor Pere Tena, en el Congreso Internacional de Liturgia

2 Cf. A.G. MARTIMORT, «La pastoral litúrgica en el conjunto de la pastoral de la Iglesia», *Boletín de Pastoral litúrgica* 1 (1961) 3-9.

3 JUAN PABLO II, *Carta apostólica Novo Millennio Ineunte* (6 de enero de 2001), Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana 2001, núm. 1.

de Barcelona (2008).⁴ De todos estos estudios se deduce que la semilla de la renovación litúrgica ha germinado, efectivamente, y es ya un árbol.⁵ Pero en la historia de la Iglesia cincuenta años son demasiado pocos todavía para un hecho de tanto calado como la obra renovadora de la liturgia, diseñada por el Concilio Vaticano II, y su puesta en práctica por los papas Pablo VI y sus sucesores.

La *pastoral litúrgica* pertenece a una característica primordial del Vaticano II según deseo expreso del beato Juan XXIII, ratificada por Pablo VI, en orden a la finalidad del Concilio. En efecto, como ha señalado monseñor Tena,⁶ el Concilio identificó la acción litúrgica con la misión de la Iglesia en la célebre afirmación:

La liturgia, por medio de la cual se ejerce la obra de nuestra redención... contribuye en sumo grado a que los fieles expresen en su vida y manifiesten a los demás el misterio de Cristo y la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia... (SC 2; cf. LG 1; 9; etc.).

Los *altiora principia* de la Constitución litúrgica del Vaticano II, expuestos especialmente en su capítulo I, giran en torno a esta convicción que contempla la liturgia como la acción pastoral por excelencia de la Iglesia, que se manifiesta como tal especialmente en la celebración eucarística (cf. SC 41-42; LG 26).

Hoy como ayer sigue siendo válida la afirmación de la Constitución *Sacrosanctum Concilium* cuando, aludiendo a la participación en la Eucaristía como paradigma de toda celebración litúrgica, dice:

La Iglesia procura que los cristianos no asistan a este misterio de fe

4 Cf. I. OÑATIBIA, «Retos actuales a la reforma litúrgica en España», en ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE LITURGIA (ed.), *La reforma litúrgica. Una mirada al futuro*, Bilbao: Grafite 2001, 19-39. Véase también: A. ARANDA, «¿Qué liturgia para mañana? Perspectivas desde México», *Phase* 45 (2005) 437-442; P. TENA, «Memoria y balance de un siglo de pastoral litúrgica», *Phase* 48 (2008) 391-410.

5 Cf. JUAN PABLO II, *Carta apostólica Vicesimus quintus annus* (4 de diciembre de 1988), Città del Vaticano: Librería Editrice Vaticana 1988, núm. 23.

6 P. TENA, «El valor pastoral de la *Sacrosanctum Concilium*», *Phase* 43 (2003) 485-499.

como extraños y mudos espectadores, sino que comprendiéndolo bien a través de los ritos y oraciones, participen consciente, piadosa y activamente en la acción sagrada, sean instruidos con la Palabra de Dios, se fortalezcan en la mesa del Cuerpo del Señor... (SC 48; cf. 10; 11; 12; 14; etc.).⁷

Citando estas mismas frases, el papa Benedicto XVI ha recordado que sigue siendo totalmente válida la recomendación conciliar, pese a alguna incomprensión reductora del sentido de la *participación activa* (*actuosa participatio*) a mera actividad externa. Por eso la participación activa, entendida a partir «de una mayor conciencia del misterio que se celebra y de su relación con la vida cotidiana», contribuye a dar un perfil más preciso a la *pastoral litúrgica*.⁸ Así lo han puesto de manifiesto también las colaboraciones del núm. 299 de *Phase*, dedicado al *ars participandi*, expresión que se ajusta muy adecuadamente a la de *ars celebrandi*.⁹ Teniendo en cuenta estos dos aspectos de la liturgia, podríamos afirmar que la *pastoral litúrgica* –este es el primer reto que quiero señalar– consiste en un modo de actuar orientado a la plena eficacia de las acciones litúrgicas tanto en lo que depende del *ars celebrandi* como de lo que corresponde al *ars participandi*, de manera que todos «se acerquen a la sagrada liturgia con recta disposición de ánimo, pongan su alma en consonancia con su voz y colaboren con la gracia divina, para no recibirla en vano» (SC 11).

7 Las expresiones más significativas de este texto fueron tomadas del papa Pío XI en la Constitución apostólica *Divini Cultus*, conmemorativa del XXV aniversario del Motu proprio *Tra le sollecitudini* de san Pío X; cf. F. GIL HELLIN, *Concilii Vaticani II Synopsis. Constitutio de Sacra Liturgia «Sacrosanctum Concilium»*, Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana 2003, 145.

8 Cf. BENEDICTO XVI, *Exhortación apostólica postsinodal Sacramentum caritatis* (22 de febrero de 2007), Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana 1988, núm. 52.

9 «El *ars celebrandi* es la mejor premisa para la *actuosa participatio*» (BENEDICTO XVI, *Exhortación apostólica postsinodal Sacramentum caritatis*, núm. 38). Véase el interesante artículo de J. URDEIX, «¿Es posible hablar de un *ars participandi* referido a la liturgia?», *Phase* 50 (2010) 367-396.

2. ¿DÓNDE NOS ENCONTRAMOS ACTUALMENTE RESPECTO A LA RENOVACIÓN LITÚRGICA?

Con estos y otros principios de fondo, especialmente de carácter teológico, se aprobó y promulgó la Constitución *Sacrosanctum Concilium*. En perspectiva histórica la reforma litúrgica que diseñó el Vaticano II es un hecho sin precedentes, tanto en su planteamiento como en su desarrollo. El planteamiento, basándose en la teología bíblica y litúrgica de la historia de la salvación, cuyo centro es el misterio pascual de Jesucristo, desembocaba en la afirmación del carácter de la liturgia como *culmen y fuente* de la actividad de la Iglesia (cf. SC 10; LG 11). A la vez se señalaba cómo había de derivarse de la liturgia la renovación de la vida cristiana -recuérdese que este era el primer objetivo del Concilio (cf. SC 1)- a través de la participación plena y activa (cf. SC 14; etc.). A esta finalidad se supeditaba todo el amplio arco de la reforma con las condiciones que la misma Constitución señaló. Se trataba de actualizar y rejuvenecer la expresión orante de la Iglesia, ritos, gestos, formas, palabras, mediante una restauración delicada y atenta, conservando la sana tradición y abriendo prudentemente el camino a un progreso legítimo. Para ello se contaba con la experiencia adquirida en las reformas litúrgicas de Pío XII procediendo, después de los estudios pertinentes, de manera que «las nuevas formas se desarrollasen orgánicamente a partir de las ya existentes» (SC 23; cf. 21-22).

Ya desde el comienzo de la aplicación de la reforma, ésta fue recibida con muchos matices, desde la adhesión gozosa y entusiasta, que era la postura más general, hasta el rechazo como actitud extrema de una minoría. Pero, además, esas actitudes eran sintomáticas también del grado de aceptación o no del Concilio Vaticano II. Es cierto que en el diseño de los libros litúrgicos, es decir, de los ritos y de los textos, hubo una preferencia por el modelo celebrativo representado por la época llamada romano-clásica e incluso por la primera parte de la romano-germánica de la historia de la liturgia, por encima de la época tardo-medieval y pre-tridentina, consecuencia del gran avance en el conocimiento de las fuentes litúrgicas y patrísticas experimentado en el siglo xx, pero la susti-

tución progresiva, hasta llegar a ser total, del latín por las lenguas modernas enriqueció el ambiente.¹⁰ También es cierto que el confinamiento progresivo del canto gregoriano y de la polifonía sacra, indisolublemente ligados al latín, fueron también determinantes. Después vino la oposición al nuevo *Ordo Missae* que tanto sufrimiento causó al papa Pablo VI y que, en algunos grupos, llegó a la ruptura representada por monseñor Lefebvre. Confiemos que se cumpla el deseo del papa Benedicto XVI al publicar el Motu proprio *Summorum Pontificum*, de 7 de julio de 2007, de que se llegue «a una reconciliación interna en el seno de la Iglesia» mediante el esfuerzo de todos, de manera que quienes desean la unidad puedan permanecer en ella o reencontrarla de nuevo.¹¹

Ahora bien, para analizar con objetividad la reforma litúrgica y su aplicación en los diversos lugares del mundo, una obra extraordinariamente amplia y compleja sin precedentes en la historia de la liturgia, es preciso disponer, además de la necesaria perspectiva histórica, de la documentación pertinente relativa a los trabajos realizados y a la metodología empleada que poco a poco van saliendo a la luz. No obstante, a todos incumbe, como quería Juan Pablo II, «redescubrir los temas de fondo de la renovación litúrgica... comprobar su recepción y mirar al futuro».¹² Y «leer los cambios queridos por el Concilio en el interior de la unidad que

10 Inicialmente estaba prevista la traducción de lecturas, moniciones, cantos y algunas oraciones (cf. SC 36, 2; 54; 63; etc.). Sin embargo el 21 de junio de 1967 el *Consilium* escribía a las Conferencias Episcopales anunciando que el papa había accedido a la petición de numerosos episcopados para el uso de las lenguas modernas en el canon y en los ritos de las ordenaciones, cf. *Notitiae* 3 (1967) 289-296. Una nueva carta del 10 de agosto de 1967 indicaba el deseo de que se imprimiese el texto latino del canon al lado de la traducción, cf. *Notitiae* 3 (1967) 326-327.

11 Cf. «Carta a los Obispos que acompaña al Motu proprio *Summorum Pontificum* (7 de julio de 2007)», *Phase* 47 (2007) 353-358, concretamente la p. 356. El texto del Motu proprio se encuentra en las pp. 347-352.

12 JUAN PABLO II, «Carta Apostólica *Spiritus et Sponsa* (4 de diciembre de 2003)», *Phase* 44 (2004) 45-53, núms. 1 y 6.

caracteriza el desarrollo histórico del mismo rito, sin introducir rupturas artificiosas», como invita a hacer Benedicto XVI.¹³

Como recordé antes, se han hecho incontables balances de la reforma litúrgica con motivo de los numerosos aniversarios de la Constitución *Sacrosanctum Concilium*. Sin duda los más autorizados han sido algunas intervenciones de Pablo VI en los comienzos de la reforma litúrgica,¹⁴ de Juan Pablo II posteriormente, que la señaló como «el fruto más visible de la obra conciliar»,¹⁵ y, en la actualidad, de Benedicto XVI que ha afirmado expresamente «el valor y la validez de la renovación litúrgica, la cual tiene aún riquezas no descubiertas del todo». ¹⁶ De él es también esta significativa frase:

Existe el temor de que se menoscabe la autoridad del Concilio Vaticano II y de que una de sus decisiones esenciales -la reforma litúrgica- se ponga en duda. Este temor es infundado.¹⁷

-
- 13 BENEDICTO XVI, *Exhortación Apostólica postsinodal Sacramentum caritatis*, núm. 3. En este punto el papa cita en nota su *Discurso* a la Curia Romana del 22 de diciembre de 2005, relativo a la hermenéutica de la continuidad, cf. *Notitiae* 40 (2005) 539-553.
- 14 En este sentido remito a M. AUGÉ, «La obra litúrgica del papa Pablo VI», en SECRETARIADO NACIONAL DE LITURGIA (ed.), *Cien años de renovación litúrgica. De S. Pío X a Juan Pablo II*, Madrid: EDICE 2004, 91-108; AA.VV., «Paolo VI e liturgia: ricordi», *Notitiae* 33 (1988) 527-668.
- 15 JUAN PABLO II, *Carta Apostólica Vicesimus quintus annus* (4 de diciembre de 1988), Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana 1989, núm. 12, citando la Asamblea sinodal extraordinaria de 1984. Juan Pablo II declaró también que «la reforma litúrgica es rigurosamente tradicional *ad normam Sanctorum Patrum*» (núm. 4; también núms. 2; 5; 10; 14ss; cf. *Carta Apostólica Spiritus et Sponsa*, núms. 1-2; M. AUGÉ, «La obra litúrgica», en SECRETARIADO NACIONAL DE LITURGIA, *Cien años*, 109-127; P. TENA, «Juan Pablo II, intérprete de la renovación litúrgica», *Notitiae* 24 (1988) 830-839).
- 16 BENEDICTO XVI, *Exhortación apostólica postsinodal Sacramentum caritatis*, núm. 3. Véase también su *Exhortación apostólica postsinodal Verbum Domini* (30 de septiembre de 2010), Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana 2010, especialmente los núms 52-57 de la 2ª parte *Verbum in Ecclesia*, que desarrollan uno de los principios fundamentales de la liturgia de la Iglesia: la presencia de la Palabra de Dios.
- 17 BENEDICTO XVI, *Carta a los Obispos*, 535.

3. LA LITURGIA EN EL PANORAMA TEOLÓGICO ESPAÑOL

En 1993 tuve la oportunidad de escribir en *Phase* un «punto de vista» con un título semejante al que acabo de formular.¹⁸ He vuelto a leer aquel artículo para comprobar si, después de casi 18 años, ha cambiado la situación que yo creía percibir en el discurso de monseñor Fernando Sebastián en la inauguración del Curso académico 1992-1993 del Instituto de Teología Espiritual de Barcelona (1992) y en un artículo de otro autor, publicado un año después, sobre el pensamiento teológico en España.¹⁹ En ninguno de estos dos trabajos se decía una palabra acerca de la labor teológica en el campo litúrgico. Sin embargo, monseñor Sebastián señalaba que era necesario recuperar en la Iglesia y en el hombre occidental «la memoria de lo sagrado, la percepción del misterio, en la raíz de la vida, en el origen de la realidad, en la llamada a la libertad, en el objetivo de su gran esperanza».²⁰

Por eso la pregunta que me sigo haciendo es si la reflexión teológica sobre la liturgia como realidad esencial de la vida de la Iglesia, avanza en el panorama de la teología española. He consultado los últimos capítulos de la obra monumental *Historia de la teología cristiana* del P. Evangelista Vilanova osb, preclaro miembro durante muchos años del Consejo de Redacción de *Phase*, y encuentro esta observación: en el postconcilio ha habido una amplia literatura sobre la reforma litúrgica, pero ésta ha sido menor sobre la teología de la liturgia. La posible explicación de este hecho se encuentra, según el P. Vilanova, en las deficiencias eclesiológicas y antropológicas de la teología sacramentaria anterior al Vaticano II, es decir, no en el hecho de que la teología de la liturgia no hubiese tenido en cuenta la antropología, sino en que esta era anticuada.²¹ En su último artí-

18 Cf. J. LÓPEZ MARTÍN, «La liturgia en el panorama de la teología española», *Phase* 33 (1993) 497-502.

19 Cf. E. BUENO, «El pensamiento teológico en España», *XX Siglos* 13 (1993) 90-97.

20 F. SEBASTIÁN, *Una reflexión teológica adecuada al servicio de la nueva Evangelización. Lección inaugural del curso académico 1992-1993*, Barcelona: Institut de Teologia Espiritual de Barcelona 1992, 11-12.

21 Cf. E. VILANOVA, *Historia de la teología cristiana* 3, Barcelona: Herder 1992, 852-853.

culo publicado en *Phase*, quizás un poco pesimista, el autor echa de menos una adecuada y rigurosa interpretación del Concilio Vaticano II que supere viejos lugares comunes y reconozca el alcance global del misterio de Cristo y de la Iglesia. Entre las causas apunta la falta de una adecuada elaboración teológica sobre la Iglesia local e incluso, a efectos retardados, el inmovilismo preconiliar, esta vez en el terreno de la aplicación práctica de la reforma.²²

Monseñor Tena ha hecho memoria también de algunas cuestiones importantes y decisivas para la comprensión eficaz de la liturgia de la Iglesia y de la pastoral litúrgica. Voy directamente a la conclusión de su análisis, en la que constata la deficiente inteligencia del principio cristológico-trinitario y del principio eclesiológico de la liturgia. La consecuencia que se deriva de esa constatación, «en términos paulinos y caselianos», es la pérdida del sentido del misterio en las celebraciones litúrgicas. En efecto, «cuando se pierden los dos principios -Cristo y la Iglesia-, lo primero en caer son los sacramentos, la Eucaristía en primer lugar, pero también, y muy sonoramente, el ministerio ordenado, la penitencia, etc.»²³

¿Qué ha sucedido entre nosotros? ¿Han faltado en España estudios, publicaciones, conferencias, dedicados a mostrar los fundamentos teológicos de la liturgia, o lo que ha faltado ha sido aquello que otro ilustre desaparecido, el P. A. M. Triacca, llamó el *sentido litúrgico de la teología*?²⁴ Esto es muy importante, porque a veces se tiene la impresión de que con la aportación de O. Casel y de otros grandes maestros de la liturgia en el siglo xx, se ha alcanzado el cenit de los estudios teológico-litúrgicos. Y, sin embargo, no es así. Bastaría

22 Cf. E. VILANOVA, «Una renovación inacabada», *Phase* 45 (2005) 481-485.

23 P. TENA, «Memoria y balance», 408-409. Véase también: P. TENA, «Aspectos teológicos de la reforma litúrgica», en ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE LITURGIA (ed.), *La reforma litúrgica*, 65-87; P. TENA, *Luces y sombras de la reforma litúrgica desde la teología litúrgica*, en ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE LITURGIA (ed.), *Luces y sombras*, 107-123.

24 Cf. A. M. TRIACCA, *Le sens théologique de la liturgie et/ou sens liturgique de la théologie. Esquisse initiale pour una synthèse*, en A. M. TRIACCA (ed.), *La liturgie, son sens, son esprit, sa méthode (Litugie et théologie)*, Roma: CLV-Edizioni liturgiche 1982, 321-338.

examinar las revistas de liturgia e incluso las de teología, así como las colecciones de obras litúrgicas, las actas de congresos y semanas, los manuales y los diccionarios de liturgia, las publicaciones de los profesores titulares de liturgia y sacramentos de facultades y centros superiores de estudios teológicos, para convencerse de que, desde hace tiempo, el epicentro de la investigación y reflexión doctrinal sobre la liturgia se ha desplazado al sur de Europa. Personalmente creo que no ha faltado aquí profundización y estudio de los fundamentos doctrinales de la liturgia, como se puso de manifiesto en el ya mencionado Congreso Internacional de Liturgia de 2008.²⁵ No obstante, salvo mejor opinión, pienso que, en el panorama actual de la teología en España, son muy contados todavía los nombres de los estudiosos de la liturgia mencionados por quienes analizan la aportación teológica española.²⁶

Incluso desde el punto de vista del magisterio eclesiástico, hay que mencionar también el *Catecismo de la Iglesia católica* que ha ofrecido también avances muy importantes, especialmente desde el punto de vista de la visión pneumatológica de la liturgia.²⁷ No hay que olvidar tampoco los documentos de Pablo VI, Juan Pablo II y ahora Benedicto XVI sobre la Eucaristía, la penitencia, el culto a la Virgen, las liturgias orientales, el domingo, etc. Ya hace tiempo que se dijo que la renovación de la Iglesia está indisolublemente

25 Cf. J.J. FLORES, «Situación actual de la teología litúrgica», *Phase* 48 (2008) 515-550; J.J. FLORES, *Introducción a la teología litúrgica*, Barcelona: CPL 2003. Véase también A. BERLANGA GAONA, *La teología litúrgica en el siglo XX: valoración y propuesta*, Roma: EDUSC 2010; J. LÓPEZ MARTÍN, *En el Espíritu y la verdad. 1. Introducción teológica a la liturgia*, Salamanca: Secretariado Trinitario 1993, 347-379. 470-471; O. GONZÁLEZ DE CARDEDAL, «Introducción a la edición española», en J. RATZINGER, *El espíritu de la liturgia. Una introducción*, Madrid: Cristiandad 2001, 9-30.

26 Por ejemplo: J. BOSCH, *Panorama de la Teología Española. Cuando vida y pensamiento son inseparables...*, Estella: Verbo Divino 1999; O. GONZÁLEZ DE CARDEDAL, *La teología en España (1959-2009). Memoria y prospectiva*, Salamanca: Encuentro 2010. Por cierto, J. Bosch se queja también, en la introducción de su obra, de la existencia de una larga tradición que ignora la aportación española a la teología.

27 Cf. I. OÑATIBIA, «El *Catecismo de la Iglesia católica* en comparación con la *Sacrosanctum Concilium*», *Phase* 33 (1993) 153-169.

unida a la renovación de la vida litúrgica.²⁸ La liturgia es siempre y a la vez misterio, acción y vida.

Por eso el CPL de Barcelona, las revistas *Phase* y *Liturgia y Espiritualidad*, el Instituto Superior de Liturgia de Barcelona, el de San Dámaso, la Asociación Española de Profesores de Liturgia, entre otras instancias, son cauces eficaces de promoción de profesores y de autores que pueden volar muy alto. Eso sí, me parece decisivo no caer en la tentación de reducir la dimensión pastoral de la liturgia a «cuestiones prácticas» y elevar lo más posible el nivel de las publicaciones relacionadas con la liturgia, al menos las de carácter formativo. Son campos muy prometedores la investigación histórica, incluyendo ya la de la última reforma litúrgica, el estudio de las fuentes, entre las que destacan las relativas a la Liturgia Hispano-Mozárabe y los fondos litúrgicos de nuestras catedrales y monasterios, y la reflexión teológica sobre los actuales *ordines* y libros litúrgicos.

4. LA CONTINUACIÓN DE LA RENOVACIÓN LITÚRGICA

Aunque ya he aludido a la reforma litúrgica como un hecho prácticamente realizado, sin embargo creo que es posible todavía plantearse cómo proseguir la tarea de perfeccionar y actualizar la renovación litúrgica entre nosotros. Esto puede ser muy provechoso para el futuro de la vida en Cristo de los fieles de nuestras Iglesias locales. En efecto, fue también Juan Pablo II el que declaró que «la pastoral litúrgica constituye un objetivo permanente para sacar cada vez más abundantemente de la riqueza de la liturgia aquella fuerza vital que de Cristo se difunde a los miembros de su Cuerpo que es la Iglesia».²⁹

28 Cf. JUAN PABLO II, *Carta apostólica Vicesimus quintus annus*, núm. 4.

29 Cf. JUAN PABLO II, *Carta apostólica Vicesimus quintus annus*, núm. 10; cf. núms. 2, 4, 5 y 14ss. Posteriormente afirmó también: «El mayor empeño se ha de poner, pues, en la liturgia, "cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y al mismo tiempo la fuente de donde mana toda su fuerza"»: *Carta apostólica Novo Millennio ineunte*, núm. 35; cf. núms. 32; 36; etc.

Ciertamente, la reforma litúrgica tuvo como expresión más importante la publicación de los *libros litúrgicos*. Pero, una vez que estos se encuentran ya en las manos de los responsables de la vida litúrgica de las comunidades, lo que se hace necesario es profundizar en las riquezas y potencialidades que aquellos encierran. De ahí la necesidad permanente de una *pastoral litúrgica* definida por una plena fidelidad a los nuevos *ordines*.³⁰ Esto es, en definitiva, a lo que exhorta también el papa Benedicto XVI en el texto citado más arriba, relativo a las riquezas de la renovación litúrgica.³¹

Un capítulo muy importante es el que atañe a las traducciones litúrgicas y a las adaptaciones que corresponden a las Conferencias Episcopales a tenor de los libros litúrgicos. Cada vez se alejan más en el tiempo los trabajos de preparación y edición de las versiones en las lenguas modernas de los libros litúrgicos aparecidos a partir de 1969, incluida, en el caso de España, la publicación en 1988 de la segunda edición oficial del *Misal Romano* con el texto unificado del *Ordinario de la Misa* y de las plegarias eucarísticas y el Padrenuestro para toda el área lingüística castellana.³² Es normal que las traducciones sean un elemento hasta cierto punto susceptible de variación y aún de discusión. Ya el papa Juan Pablo II había recomendado la revisión de las versiones litúrgicas en la Carta apostólica *Vicesimus quintus annus*³³ y lo mismo ha sido encarecido con ocasión de la publicación de la 3ª edición típica del *Misal Romano* (2002 y 2008)³⁴ según las normas de la Instrucción *Liturgiam Authenticam*.³⁵

En España, en los últimos veinte años, se ha dado prioridad a la preparación de las ediciones revisadas del *Ritual del Matrimonio*

30 Cf. JUAN PABLO II, *Carta apostólica Spiritus et Sponsa*, núms. 6 y 8.

31 Cf. *supra*, n. 16.

32 Para una información sobre las actividades de la Comisión Episcopal de Liturgia y de su Secretariado desde los comienzos de la reforma litúrgica véase *Pastoral litúrgica* 300/301 (2007).

33 Cf. JUAN PABLO II, *Carta apostólica Vicesimus quintus annus*, núm. 20.

34 Cf. *Decretum de editione typica tertia* (20 de abril de 2000 - Prot. N. 143/00/L).

35 Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, «Instrucción *Liturgiam authenticam* (28 de marzo de 2001)», *Notitiae* 38 (2002) 65-119.

(1994), *Pontifical de las Ordenaciones* (1997), rituales de la Iniciación cristiana -aún no publicados-, la traducción de la Biblia para el uso litúrgico (2010) y, sobre todo, la preparación de la nueva edición oficial del *Misal Romano* según la 3ª edición típica (2002 y 2008). Así mismo se han publicado documentos de la Conferencia Episcopal y de la Comisión Episcopal de Liturgia.³⁶ Al mismo tiempo se han realizado reflexiones y debates en las asambleas plenarias sobre la situación de la pastoral litúrgica y, en especial, de la celebración eucarística.³⁷ Se ha constatado, por ejemplo, que ha bajado el interés por la pastoral litúrgica de modo paralelo al descenso en la participación sacramental, advirtiéndose un cierto desafecto hacia lo simbólico y celebrativo, con la tentación de introducir en la liturgia la propia subjetividad. No obstante ha surgido también, junto con una mayor conciencia de la importancia de la formación litúrgica, la necesidad así mismo de profundizar en las dimensiones de la liturgia como misterio y como acción de Cristo en nosotros, con el fin de que las celebraciones se vivan como un acontecimiento de orden espiritual.

Se ha advertido igualmente la evolución producida en el sujeto beneficiario de la acción litúrgica, pasando del cristiano no practicante al hombre secularizado e indiferente. Junto al deterioro de la

36 Cf. «La pastoral litúrgica en España a los 20 años de la *Sacrosanctum Concilium* (25 de noviembre de 1983)», *Pastoral litúrgica* 133/134 (1983) 3-13; «Dejaos reconciliar con Dios». *Instrucción pastoral sobre el sacramento de la Penitencia*, Madrid: EDICE 1989; «Sentido evangelizador del domingo y de las fiestas (Instrucción pastoral)», *Pastoral Litúrgica* 211 (1992) 3-35; *La Iniciación cristiana. Reflexiones y Orientaciones*, Madrid: EDICE 1998; *La Eucaristía, alimento del pueblo peregrino. Instrucción pastoral ante el Congreso Eucarístico Nacional de Santiago y el Gran Jubileo de 2000*, Madrid: EDICE 1999; *Orientaciones pastorales para el catecumenado*, Madrid: EDICE 2002; *Orientaciones pastorales para la Iniciación cristiana de niños no bautizados en su infancia*, Madrid: EDICE 2004. Con ocasión del centenario *Motu proprio Tra le sollecitudini* de san Pío X, la Comisión Episcopal de Liturgia publicó una declaración titulada «Fuente primera e indispensable de la vida cristiana», *Pastoral Litúrgica* 278 (2004) 29-34.

37 En concreto las asambleas plenarias de abril 1995, noviembre 1999, noviembre de 2006, noviembre de 2007 y abril de 2009, esta última mirando a la recepción de la *Exhortación Apostólica Sacramentum Caritatis*.

fe y de la vida moral, se constataba también el hambre de Dios y el esfuerzo por situar la palabra divina y la Eucaristía en el centro de la misión, la importancia evangelizadora del domingo, etc. Ha crecido el interés por la Iniciación cristiana y por la mistagogia, representada por una mayor calidad participativa de las celebraciones, en las que la belleza del espacio y de los signos tiene mucho que aportar. Pese al ambiente generalizado de increencia, se consideraba también que la liturgia y, en concreto, la Eucaristía, han de estar en el centro de toda comunidad sin separaciones con la evangelización y la catequesis. Celebración y pastoral no pueden ir separadas.³⁸ Esto son también retos de la pastoral litúrgica en el presente y para el inmediato futuro.

5. A MODO DE BALANCE: ¿UN NUEVO MOVIMIENTO LITÚRGICO?

Después de esta visión como reconocimiento agradecido del pasado y consideración del presente, se puede intentar mirar todavía más lejos. Lo primero que deseo afirmar es que no creo en una vuelta atrás en las grandes opciones que hizo el Concilio Vaticano II en orden a la *participación activa* de los fieles como derecho y deber de los bautizados (cf. SC 14). Sería casi como renunciar también a una etapa importante de la historia de la Iglesia, la de los movimientos bíblico, eclesiológico, ecuménico, etc., que desembocaron en el Concilio Vaticano II, etapa de la que forma parte indisoluble el movimiento litúrgico iniciado en el siglo XIX y eficazmente orientado por san Pío X.

Pero resulta preocupante un cierto interés no tanto por la belleza de la liturgia en sí misma como por una estética formalista, especialmente a la hora de interpretar lo que dicen las introducciones y las rúbricas de los actuales libros litúrgicos y el *Ceremonial de los Obispos*. Este libro, no estrictamente litúrgico, fue preparado con una mentalidad nueva respecto a su precedente, es decir, teniendo en cuenta la importancia y ejemplaridad de la liturgia episcopal en

38 Cf. X. AYMERICH, «Una liturgia al servicio de la vida Cristiana y de la evangelización», *Phase* 270 (2005) 449-458.

las Iglesias locales (cf. SC 41). Se han producido también algunos debates a propósito de la colocación del altar y de la posición del celebrante principal en la celebración eucarística. Ahora bien, ante la gama de actitudes ante las rúbricas que se observa hoy, que van desde el formalismo a la anarquía, es evidente que se hace necesaria una mayor fidelidad a los libros litúrgicos, valorando la unidad en la expresión ritual que favorezca el sentido de lo santo (el misterio) y el uso de las formas exteriores que educan para ello, en beneficio de una participación más plena y fructuosa y de una comunicación más rica en el interior de la acción litúrgica, en línea con lo indicado en la Exhortación *Sacramentum caritatis*, núm. 40.

Por otra parte, en todos los post-concilios ha sucedido un fenómeno semejante. Las reformas no se asimilan sino después de mucho tiempo. A veces, incluso, parece que hay involución, pero después se consolidan y se desarrollan las comprensiones fundamentales. No es justo identificar, más o menos abiertamente, la reforma litúrgica con las actuaciones negativas y los abusos que se han dado, señalando también que cada vez hay más cuestiones abiertas. No comparto, pues, la idea de que sea necesario complementar o rehacer la reforma realizada. Tampoco espero que se modifiquen substancialmente los libros litúrgicos editados *ex decreto Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*.

En lo que se refiere al *Misal Romano*, el papa Benedicto XVI ha dejado muy claro que el promulgado por Pablo VI en 1970 es la expresión ordinaria de la *lex orandi* de la Iglesia católica de rito latino, y que el publicado por san Pío V cuatrocientos años antes y cuya última edición data de 1962, debe ser considerado como expresión extraordinaria de la misma *lex orandi*.³⁹ Pasados tres años del *Motu proprio Summorum Pontificum* y de las primeras reacciones, las aguas se van calmando en la medida en que se profundiza en el significado de la continuidad dentro de la tradición litúrgica del Rito Romano.⁴⁰ El

39 Cf. BENEDICTO XVI, *Motu proprio Summorum Pontificum*, art. 1.

40 Cf. M. AUGÈ, «Il Messale Romano di Paolo VI e di Giovanni Paolo II. Sviluppo nella continuità», *Rivista Liturgica* 97 (2010) 355-369; Véanse también el editorial y el «dossier», *Rivista Liturgica* 97 (2010) 337-346 y 432-451.

papa invita en la Exhortación *Sacramentum Caritatis* a enmarcar la renovación litúrgica, como ya se ha indicado, «dentro de la unidad que caracteriza el desarrollo histórico del rito mismo», puesto que «en cada etapa histórica la celebración eucarística, como fuente y culmen de la vida y misión de la Iglesia, resplandece en el rito litúrgico con toda su riqueza multiforme». ⁴¹

Ahora bien, es muy posible que se sigan introduciendo mejoras en los libros litúrgicos como las que se han hecho en el *Pontificale de Ordinatione Episcopi, Presbyterorum et Diaconorum* (1990), en el *Ordo celebrandi Matrimonium* (1991), o en la 3ª edición típica del *Missale Romanum* (2002 y 2008). Por otra parte, en muchos lugares es una tarea pendiente el examen de las traducciones bíblicas y de los textos eucológicos según los principios de la Instrucción *Liturgiam authenticam*, ya mencionada, sin olvidar las adaptaciones que competen a la Conferencias Episcopales, previstas en los mismos libros litúrgicos. Esta sí parece una oportunidad de perfeccionar la obra realizada, en la medida en que lo determinan los libros litúrgicos. Por otra parte están también las cuestiones que plantea la inculturación del rito romano en los pueblos de reciente incorporación a la fe cristiana, situación contemplada en la 5ª Instrucción para aplicar la Constitución conciliar sobre la Sagrada Liturgia. ⁴²

Por tanto, considero que sigue siendo muy importante la distinción entre *reforma litúrgica* y *renovación litúrgica*, según la célebre afirmación del papa Juan Pablo II:

No estamos en la misma situación de 1963; una generación de sacerdotes y de fieles, que no ha conocido los libros litúrgicos anteriores a la reforma, actúa hoy con responsabilidad en la Iglesia y en la sociedad. No se puede seguir hablando de cambios..., pero sí de una profundización cada vez más intensa de la liturgia de la Iglesia,

41 Cf. *supra*, nota 13.

42 Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, *La liturgia romana y la inculturación. IV Instrucción para aplicar debidamente la Constitución conciliar «Sacrosanctum Concilium»* (nn. 37-40) (25 de enero de 1994), Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana 1994.

celebrada según los libros vigentes y vivida, ante todo, como un hecho de orden espiritual.⁴³

Creo, pues, firmemente en la eficacia de una labor paciente de profundización teológica y pastoral en los *altiora principia* de la Constitución *Sacrosanctum Concilium*,⁴⁴ tarea que afecta no sólo a la formación litúrgica de pastores y fieles sino, muy especialmente, a la *mistagogia* de las celebraciones.⁴⁵ Considero de gran trascendencia también, por su importancia intrínseca y no sólo modélica, el cuidado de la liturgia episcopal sobre todo en las catedrales. En todas partes se ha de atender más al auténtico *ars celebrandi* orientado hacia el *ars participandi*. Esto requiere una vez más la catequesis propiamente litúrgica, previa a la celebración, para que el pueblo cristiano pueda comprender más fácilmente los ritos y los signos. Esta comprensión no es de carácter ilustrativo o intelectual sino mistagógico, es decir, espiritual y vital. Se trata, en definitiva, de poner los medios «para que en la acción litúrgica no sólo se observen las leyes relativas a la celebración válida y lícita, sino también para que los fieles participen en ella consciente, activa y fructuosamente» (SC 11).

En este sentido bienvenidas sean las llamadas a recuperar las actitudes y el modo de conducirse que la liturgia misma reclama a todos los ministros, y que tanto Juan Pablo II como Benedicto XVI han centrado en el sentido del misterio y en la actitud de la adoración.⁴⁶ Esto ayudará a descubrir y valorar el profundo

43 JUAN PABLO II, Carta Apostólica *Vicesimus Quintus Annus*, núm. 14.

44 Cf. I. OÑATIBIA, «Retos actuales a la reforma litúrgica en España», en ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE LITURGIA (ed.), *La reforma litúrgica*, 31-38.

45 Cf. R. GONZÁLEZ COUGIL, «Luces y sombras de la reforma litúrgica desde la perspectiva mistagógica», ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE LITURGIA (ed.), *La reforma litúrgica*, 125-168.

46 Cf. JUAN PABLO II, *Exhortación apostólica postsinodal Ecclesia in Europa* (28 de junio de 2003), Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana 2003, núms. 72-73; BENEDICTO XVI, *Discurso a la Curia Romana* (22 de diciembre de 2005), 543-544; BENEDICTO XVI, «Discurso a la Asamblea Plenaria de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (13 de marzo de 2009)», *Notitiae* 46 (2009) 158-161. En un nivel coloquial es preciso evocar también los diálogos del papa con sacerdotes y semina-

carácter teológico de la liturgia, es decir, su espíritu más allá de lo que a veces se considera como objetivo «pastoral», debilitando de hecho su alcance. La liturgia, *obra de la Trinidad* y presencia del Señor por medio del Espíritu Santo, es epifanía de la Iglesia a la vez que fuente de toda su vitalidad. De nuevo conviene recordar que los libros litúrgicos son el cauce indispensable para celebrar bien tratando, como señalaba el Concilio Vaticano II, de poner el alma en consonancia con los gestos y palabras de la liturgia para que «la mente concuerde con la voz» (cf. SC 90).

En definitiva, se trata de ahondar en el genuino contenido de la liturgia a partir de la significativa expresión *lex orandi - lex credendi*, a la que el papa apela justamente en la Exhortación *Sacramentum caritatis* subrayando que hay que dar la primacía a la *acción litúrgica*. He aquí sus palabras:

Es necesario vivir la Eucaristía como misterio de la fe celebrado auténticamente, teniendo conciencia clara de que «el *intellectus fidei* está originariamente siempre en relación con la acción litúrgica de la Iglesia». En este ámbito, la reflexión teológica nunca puede prescindir del orden sacramental instituido por Cristo mismo. Por otra parte, la acción litúrgica nunca puede ser considerada genéricamente, prescindiendo del misterio de la fe. En efecto, la fuente de nuestra fe y de la liturgia eucarística es el mismo acontecimiento: el don que Cristo ha hecho de sí mismo en el misterio pascual»,⁴⁷

Con el mismo motivo de fondo el papa se pronunciaba en el discurso a la Asamblea plenaria de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos el 13 de marzo de 2009, invitando a ahondar en la experiencia de la renovación litúrgica impulsada por el Concilio Vaticano II y a mirar al futuro. Aunque centrándose en la adoración eucarística, Benedicto XVI ha dicho que la profundización «sólo será posible gracias a un mayor cono-

ristas: Castelgandolfo el 31-VIII-2006; Freising (Alemania) el 14-IX-2006; etc. Véase *L'Osservatore Romano* o consúltese la web: www.vatican.va.

47 BENEDICTO XVI, *Exhortación apostólica postsinodal Sacramentum caritatis*, núm. 34.

cimiento del misterio en plena fidelidad a la sagrada tradición y a un incremento de la vida litúrgica de nuestras comunidades».⁴⁸

Éste puede ser el gran reto para la actual generación de sacerdotes y de colaboradores que desempeñan una responsabilidad o una función en la vida litúrgica de las Iglesias locales, Institutos de vida consagrada, etc. Seguir actuando en la línea señalada por el Concilio Vaticano II y actualizada por el magisterio de los papas que el Señor pone como fundamento de la unidad del Colegio Episcopal y de la Iglesia, hoy felizmente su santidad Benedicto XVI. Habrá que volver una y otra vez a los documentos fundamentales de la reforma y de la renovación litúrgica para asimilar sus principios y poner en práctica todas sus aplicaciones.

Esto no es propiamente un movimiento litúrgico como el que se inició mediado el siglo XIX y que desembocó en el Concilio Vaticano II, sino un renovado y fuerte impulso en línea de continuidad y de profundización, de los objetivos señalados en esta gran asamblea que se propuso, ante todo, «acrecentar de día en día entre los fieles la vida cristiana» (SC 1).⁴⁹ Al principio señalé que cincuenta años suponen muy poco todavía en la historia dos veces milenaria de la Iglesia. En este sentido podemos aprender de los «pioneros» del referido movimiento, en concreto de su conciencia de que la tradición eclesial es una y de que sólo se puede restaurar y construir a partir de las formas ya existentes (cf. SC 23). Y esto vale hoy también para los libros litúrgicos promulgados *ex decreto Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*. Por todo esto comparto la idea de quienes

48 BENEDICTO XVI, «Discurso a la Asamblea plenaria» (traducción de *Ecclesia* 3459 (2009) 488); cf. JUAN PABLO II, *Carta apostólica Spiritus et Sponsa*, núms. 6-7.

49 «La necesidad de promover en la Iglesia, en todos los continentes, un impulso litúrgico fuerte y riguroso que haga revivir la riquísima herencia del Concilio y de aquel gran movimiento litúrgico del siglo XIX y de la primera mitad del siglo XX –con hombres como Guardini, Jungmann y muchos otros– que hizo fecunda la Iglesia en el Concilio Vaticano II», cf. A. CAÑIZARES, *Entrevista*, 11 de enero de 2010 (www.agenciasic.es).

sostienen que tanto el Vaticano II como la renovación litúrgica son irreversibles.

La frase de Pío XII, citada expresamente por la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, relativa al «signo de las disposiciones providenciales de Dios en nuestro tiempo, como el paso del Espíritu Santo por su Iglesia»,⁵⁰ sigue siendo actual también. Para mí los retos de la renovación litúrgica se transforman hoy en esperanzas basadas en la certeza de la presencia del Señor en su Iglesia por el Espíritu Santo que la guía y conduce.

Julián LÓPEZ MARTÍN

Obispo de León.

Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia (2002-2011)

50 SC 43; cf. Pío XII, «Discurso al Congreso litúrgico de Asís» (22 de septiembre de 1956), *AAS* 48 (1956) 712; F. GIL HELLIN, *Concilii Vaticani*, 133.